MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...120.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 140/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PUENTES MODULARES DE ACERO. ID N° 299.555.

Asunción, 2 de febrero de 2016

VISTO: La Nota UOC N° 462/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del Llamado MOPC N° 140/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PUENTES MODULARES DE ACERO. ID N° 299.555; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el Acto de Sesión Publica Virtual se realizo en fecha 28 de diciembre de 2015 y el acto de Recepción y Apertura de Ofertas-Propuestas Físicas en fecha 30 de diciembre de 2015.-

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 26 de enero de 2016, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 299.555/15

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 120

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 140/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PUENTES MODULARES DE ACERO. ID N° 299.555.

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 140/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PUENTES MODULARES DE ACERO. ID N° 299.555, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO JAHASAPA	**Gs. 32.200.000.000** (Guaraníes treinta y dos mil doscientos millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RJG/pr.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro